

## Más recursos para las regiones **CANON POR HIDROCARBUROS ASCENDIÓ A S/. 3,346 MILLONES EN PERIODO ENERO-OCTUBRE 2022**

- *Monto de canon transferido se incrementó en 62% respecto a similar periodo del año anterior.*
- *Cusco, Loreto, Ucayali, Piura, Tumbes y Pto. Inca recibieron importantes recursos de la producción de hidrocarburos.*
- *Recursos fueron transferidos a Gobiernos regionales, locales, universidades nacionales e institutos.*

El canon por la producción de hidrocarburos (petróleo y gas) en el país durante enero a octubre de este año ascendió a 3,346 millones de soles, registrando un incremento de 62 por ciento respecto a similar periodo del 2021, debido a la recuperación del precio del petróleo en el mercado internacional.

Del total del canon transferido; 2,474 millones de soles correspondieron a Cusco, 487.94 millones a Piura, 186.87 millones a Loreto, 122.14 millones a Tumbes, 54.34 millones a Ucayali y 20.84 millones de soles a Puerto Inca en Huánuco.

PERUPETRO indicó que solo en el mes de octubre de este año las transferencias de canon ascendieron a 240.52 millones de soles.

Las transferencias de canon se realizaron a los gobiernos regionales, consejos municipales, universidades nacionales e institutos superiores de los departamentos donde hay producción de petróleo y gas.

En el año 2021 el canon por la producción de hidrocarburos a nivel nacional ascendió a 2,807 millones de soles. Desde el año 1993 a la fecha, el canon transferido a nivel nacional por la producción de hidrocarburos ascendió a 38,238 millones de soles.

El canon es la participación (efectiva) de la que gozan los gobiernos regionales y locales de los ingresos y rentas obtenidas por el Estado por la explotación económica de los recursos hidrocarburíferos en dichas zonas. Los recursos que corresponden al canon y sobrecanon, son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, por encargo de la presidencia del Consejo de Ministros, a las cuentas especialmente destinadas para este fin de cada uno de los gobiernos regionales y locales.

Estos recursos se denominan “Recursos Determinados” y es una fuente de financiamiento del Presupuesto General de la Nación, cuya característica principal es que les pertenecen a los beneficiarios (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, etc.) hasta que lo ejecuten, y en ningún caso son devueltos al Gobierno Central. Los recursos deben ser utilizados por dichas autoridades de acuerdo a la legislación vigente.

### **Acerca de PERUPETRO S.A.**

PERUPETRO S.A. es la empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.

**Lima, 30 de noviembre del 2022**

**PERUPETRO S.A.**